

Expediente: **1810/14**

Carátula: **GOMEZ LIZONDO LEONARDO ALBERTO C/ EMPRESA DE OMNIBUS RUTAS DEL SUR S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RUTAS DEL SUR S.R.L., -DEMANDADO/A

20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO MAURICIO-PERITO

20272107867 - BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO/A

20270175865 - EMPRESA DE OMNIBUS RUTAS DEL SUR S.R.L., -DEMANDADO/A

20302686115 - GOMEZ LIZONDO, LEONARDO ALBERTO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1810/14



H102335783438

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

CAUSA: GOMEZ LIZONDO LEONARDO ALBERTO c/ EMPRESA DE OMNIBUS RUTAS DEL SUR S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°1810/14.

Proveyendo la presentación de fecha 14/10/2025, realizada por el letrado Humberto Domingo Castaldo, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2025.

Téngase presente el informe bancario acompañado, y proveyendo lo pertinente:

I.- Líbrese orden de pago por la suma de \$199.650,00, en concepto de pago a cuenta de capital. A tal efecto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda hacer entrega por ventanilla de dicha entidad bancaria, de la cuenta N° 562209554267475, CBU N° 2850622350095542674755, perteneciente a los autos del rubro:

La suma de \$199.650,00, a nombre de Leonardo Alberto Gómez Lizondo, D.N.I. N° 36.583.730, en concepto de pago a cuenta de capital.

II.- Previo a librar la orden de pago, el letrado Castaldo debera prestar la conformidad manifestada en los términos del art. 35 de la Ley 5480.

III.- Se hace constar que el Sr. Leonardo Alberto Gómez Lizondo, D.N.I. N° 36.583.730, no se encuentra registrado como deudor alimentario (Ley N°9.400).

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Proveyendo la presentación de fecha 15/10/2025, realizada por el letrado Antonio Ricardo Chebaia, por la parte demandada:

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2025.

De la liquidación presentada y de la franquicia denunciada en esta presentación, póngase a conocimiento de la parte actora.- 1810/14 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 15/10/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.